

# LOS ASENTAMIENTOS INDÍGENAS EN LA FRONTERA BONAERENSE (SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIX): ¿UN ESPACIO FUERA DE LA LEY?

Silvia Ratto  
Conicet/UNQ/CEHCMe<sup>1</sup>  
sratto@unq.edu.ar

*ABSTRACT: Beginning in the 1830s, the indigenous tribes that had been won over by the pacific policy of Juan Manuel de Rosas were an important component of the population of the frontier zone of Buenos Aires. In some areas of the frontier, these indigenous groups largely outnumbered the Creole inhabitants that had settled in the countryside, thus provoking an intense relation between the two types of settlements. The objective of this article is to investigate the conflicts between the two groups and the forms of resolution that were adopted. This specific objective forms part of a more general project that seeks to understand the place that Indians occupied in the society of Buenos Aires.*

**RESUMEN:** Desde la década de 1830, la frontera bonaerense contaba como un componente poblacional de importancia: las tribus indígenas que habían sido captadas por la política pacífica de Juan Manuel de Rosas. En algunos sectores de la frontera, estos grupos indígenas superaron ampliamente la cantidad de habitantes criollos asentados en la campaña provocando una intensa relación entre los dos tipos de asentamientos. El objetivo del trabajo es indagar sobre los conflictos que se suscitaron entre ambos y las formas de resolución que se adoptaron. Este objetivo puntual va de la mano de uno más general que se refiere al lugar que ocupaban los indígenas dentro de la sociedad bonaerense.

## Introducción

Desde la década de 1830, la frontera bonaerense contaba con un componente poblacional de importancia: las tribus indígenas que habían sido captadas por la política pacífica de Juan Manuel de Rosas (1829-1852). Estos núcleos de población constituyeron una experiencia muy particular que distaba mucho de la estructura de pueblos de indios y/o de las misiones religiosas que se establecieron a lo largo del espacio americano desde

1. Conicet – Universidad Nacional de Quilmes/Centro de estudios de Historia, Cultura y Memoria.

tiempos coloniales. En los casos objetos de este estudio, la principal autoridad de la agrupación seguía siendo el cacique elegido de manera consensual por sus seguidores y no se había sobrepuesto sobre esta jefatura ninguna autoridad criolla ni se había conformado un cabildo indígena. No obstante, con el tiempo, el nombramiento de caciques comenzó a contar con la aprobación y/o debió ser consultada, con el gobierno de la provincia.

La interrelación entre las tribus fronterizas y la población/autoridades criollas ha sido estudiada desde distintas perspectivas. Se ha planteado que la relación entre los caciques y las autoridades provinciales –el gobernador, los jueces de paz, los comandantes militares– descansaba en relaciones personales que, por su misma naturaleza, dependían de la habilidad personal de los interlocutores para sostenerla. De ahí que, con frecuencia, un cambio de autoridad criolla no demasiado afecta a mantener vínculos diplomáticos con los indígenas podía generar rispideces y desinteligencias.<sup>2</sup> Dentro de la relación «oficial», trabajos recientes se han centrado en la forma que adoptaba la utilización de lanceros indígenas incorporados al ejército provincial.<sup>3</sup> A nivel de la vida cotidiana, se han investigado las relaciones de parentesco biológico y simbólico en la campaña bonaerense, los contactos comerciales y laborales y la forma de resolución de conflictos interétnicos.<sup>4</sup>

2. Entre los estudios que han centrado el interés en esta problemática ver De Jong, Ingrid, «Acuerdos y desacuerdos: política estatal e indígena en la frontera bonaerense (1856-1866)», en Mandrini, Raúl; Escobar Ohmstede, Antonio y Orтели, Sara, *Pueblos indígenas en América Latina, siglo XIX: sociedades en movimiento*, Anuario del IEHS, Tandil Instituto de Estudios Histórico Sociales, FCH/UNCPA, 2007, pp. 47-62 e «“Indios Amigos” en la frontera: vías abiertas y negadas de incorporación al estado nación (Argentina, 1850-1880)», en Escobar Ohmstede, Antonio; Falcon, Romana y Buve Raymond, *La arquitectura histórica del poder: La conformación y visión de y sobre los estados nacionales, 1750-1950*, México, CEDLA, 2010, pp. 157-188; Luiz, María Teresa, *Relaciones fronterizas en Patagonia. La convivencia hispano-indígena a fines del período colonial*. Buenos Aires, Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, 2006; Ratto, Silvia, «El discreto encanto de la mediación: militares, misioneros y caciques en la frontera de Córdoba (segunda mitad del siglo XIX)», en *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, Debates, 2011.

3. Barbuto, Lorena y De Jong, Ingrid, «Actores y prácticas políticas en la sociedad de fronteras: indios amigos y guardias nacionales en la frontera bonaerense (1860-1880)», *X Congreso Argentino de Antropología Social (CAAS)*, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, 2011; Gambetti, Nadia, *Lanceros indígenas en la frontera de Buenos Aires, 1862-1878*, Tesis licenciatura, UNQ, 2012; Ratto, Silvia, «Haremos lo posible para asegurar y tranquilizar la frontera» La defensa de la frontera bonaerense durante la década de 1850», en Garavaglia, Juan Carlos; Pro Ruiz, Juan y Zimmermann, Eduardo (eds.), *Las fuerzas de guerra en la construcción del Estado: América Latina en el siglo XIX*, Rosario, Prohistoria, 2012, pp. 357-380.

4. Bjerg, María, «Vínculos Mestizos. Historias de amor y parentesco en la campaña de Buenos Aires», en *Boletín del instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, n.º 30, Argentina, 2007, pp. 73-99; *El mundo de Dorotea. La vida en un pueblo de la frontera de Buenos Aires en el siglo XIX*, Buenos Aires, Imago Mundi, 2004; Ratto, Silvia, «Rompecabezas para armar: el estudio de la vida cotidiana en un ámbito fronterizo» en *Memoria Americana* 13, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, 2006, p. 179-208.

Ver igualmente en Farberman, Judith y Ratto, Silvia (coord.), *Historias mestizas en el Tucumán colonial y las pampas, siglos XVII-XIX*, Buenos Aires, Editorial Biblos, 2009, los trabajos de Bjerg, María, «Identidades familiares mestizas en la frontera de Buenos Aires», pp. 169-188; Davies, Geraldine, «Rescates o compras de indígenas en Carmen de Patagones (1795-1836): un fenómeno particular de mestizaje», pp. 115-144; Ratto, Silvia, «Los caminos de la justicia. Negociaciones y penalización en los conflictos interétnicos en la campaña bonaerense (primera mitad del siglo XIX)», pp. 145-168 y Yangilevich, Melina, «Vida cotidiana, indígenas y cristianos en la campaña bonaerense durante el siglo XIX», pp. 189-219.

Mucho menos se ha avanzado en el conocimiento de la economía de estos grupos. Las imágenes de los contemporáneos insisten en mostrar la precariedad económica de los indígenas y su dependencia de las raciones gubernamentales. Como ejemplo representativo de esta visión, podemos señalar que en 1869, la Comisión Municipal de Bahía Blanca había emitido un informe sobre los datos que arrojaba el primer censo nacional para dicha jurisdicción mencionando que «En el numero de los [habitantes] improductivos, hemos señalado a los Indios que viven aquí con sus familias, y cuyos hombres no tienen sino la obligación de estar a la disposición de la autoridad militar, recibiendo sueldo y ración de tropa... Si de un lado unos pocos se prestan a los trabajos agrícolas, la mayor parte son perezosos...».<sup>5</sup> De manera más general, en las discusiones en el Congreso Nacional en torno al mantenimiento del trato pacífico que involucraba la entrega de raciones, eran frecuentes las voces que se alzaban en contra de «subsidiar» y de mantener en la «holgazanería» a los indios amigos mediante esta vía<sup>6</sup>

A pesar de que estas expresiones están cargadas de fuertes prejuicios hacia los grupos nativos, las investigaciones más recientes no han avanzado en un conocimiento más ajustado sobre su economía primando la idea de que, a medida que el estado fue disminuyendo las raciones enviadas a los indios, éstos entraron en un inexorable camino de empobrecimiento.<sup>7</sup> Esta idea viene a avalar, de algún modo, la condena que realizaban los contemporáneos sobre la conducta rapaz –considerada intrínseca– de los indios, que se reflejaba en los continuos robos que denunciaban los productores de la campaña.<sup>8</sup> Vale

5. En Santilli, Daniel y Ratto, Silvia, «De factoría a poblado agropecuario. La evolución del partido de Bahía Blanca hacia 1869», Cuadernos del Sur, n.º 33, Universidad Nacional del Sur, 2005, pp. 47-78.

6. En Navarro Floria, Pedro, «El salvaje y su tratamiento en el discurso político argentino sobre la frontera sur, 1853-1879», *Revista de Indias* (Madrid), LXI-222, pp. 345-376.

7. Ejemplos de esta visión son, para la frontera bonaerense, los trabajos de Bechis, Martha, «La organización nacional y las tribus pampeanas en argentina durante el siglo XIX», en Escobar Ohmstede, Antonio, Falcon, Romana y Buve, Raymond, (eds.), *Pueblos, comunidades y municipios frente a los proyectos modernizadores en América Latina, siglo XIX*, Países Bajos y México, Centro de Estudios y Documentación Latinoamericanos CEDLA (Países Bajos) y el Colegio de San Luis, A.C. (México), 2002, pp. 83-106; y «Los lideratos políticos en el área araucano-pampeana en el siglo XIX: ¿autoridad o poder?», en *I Congreso Internacional de Etnohistoria, Buenos Aires*, Universidad de Buenos Aires, 1989; De Jong, Ingrid, «Políticas indígenas y estatales en pampa y Patagonia (1850-1880)», *Habitus, Gianía*, v.5, n.2, jul/diez 2007, pp. 301-331 y «Armado y desarmado de una federación: el liderazgo de Calfucurá en el período de la organización nacional», *Quinto Sol*, n13, 2009, pp. 11-45; para el caso de la frontera sur de Córdoba, ver los trabajos de Perez Zavala, Graciana, «Relaciones interétnicas asimétricas: consideraciones sobre el proceso de arrinconamiento territorial y político de los ranques durante la segunda mitad del siglo XIX», en Rocchietti, Ana María y Marcela Tamagnini, (eds.), *Arqueología de la frontera. Estudios sobre los campos del sur cordobés*, Rio Cuarto, Universidad Nacional de Rio Cuarto, 2007, pp. 131-183; Tamagnini, Marcela, «Conflictividad y violencia en la frontera sur de Córdoba. Malones y Montoneras en la década de 1860», en *Ibidem*, pp. 15-70.

8. Jimenez, Juan Francisco y Alioto, Sebastián. «Que ningún desgraciado muera de hambre»: agricultura, reciprocidad y reelaboración de identidades entre los ranques en la década de 1840. *Mundo agr.* [online], 2007, vol.8, n.15 [citado 2013-01-02], disponible en: <[http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1515-59942007000200009&lng=es&nrm=iso](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1515-59942007000200009&lng=es&nrm=iso)> y Alioto, Sebastián, «Las yeguas y las chacras de Calfucurá: economía y política del cacicato salinero (1853-1859)», en Daniel Villar y Juan Francisco Jiménez, eds., *Amigos, hermanos y parientes. Líderes y liderados en las sociedades indígenas de la Pampa oriental (s. XIX)*, Bahía Blanca: Centro de Documentación Patagónica, Departamento de Humanidades de la Universidad Nacional del Sur, 2011, pp. 197-217.

destacar como excepción a esta imagen los recientes trabajos que se han realizado sobre los asentamientos indígenas de Salinas Grandes; en ellos se han analizado los niveles de producción, acumulación y redistribución de los recursos así como la flexibilidad y plasticidad de la economía indígena para adaptarse a las cambiantes coyunturas económicas. Sin llegar al nivel de profundidad que reflejan los estudios mencionados, en este trabajo se plantea asimismo que los grupos asentados en la frontera desarrollaron actividades productivas centradas en el pastoreo de ganado y en el cultivo que llevó a que ellos también fueran objeto de robos por parte de pobladores criollos.

Teniendo en cuenta las características peculiares de estos grupos indígenas, el objetivo del trabajo es indagar sobre los conflictos que se suscitaron entre ellos y la población criolla y las formas de resolución que se adoptaron. Este objetivo puntual va de la mano de uno más general que se refiere al lugar que ocupaban los indígenas dentro de la sociedad bonaerense. En este trabajo nos interesa centrar la atención en los asentamientos –tolderías y rancherías– en donde habitaba el grueso de la población nativa. En rigor, nos ocuparemos de dos espacios en particular: el oeste bonaerense donde, hacia la segunda mitad del siglo XIX, existían tres núcleos de población indígena que tenían una diferente antigüedad de asentamiento en la región: en Bragado, paraje de la Barrancosa, se asentaban los toldos de Melinao y Reilef –descendientes del cacique Collinao–; en la Tapera de Díaz, los indios del cacique Coliqueo y en las proximidades del fuerte Mulitas el grupo de Raninqueo, segundo jefe de la tribu de este último. El otro espacio de estudio es la frontera sur, particularmente la región de Azul y Tapalqué sitio de asentamiento de los grupos pampas del cacique principal Catriel y jefes menores subordinados. La gran novedad que sucede en la segunda mitad del siglo XIX es que la mayor parte de los grupos indígenas comienzan a recibir tierras en propiedad lo que podría hacer pensar en la existencia de políticas más concretas de incorporación de esta población.

El trabajo tiene tres partes. En la primera haremos una breve presentación sobre los asentamientos indígenas a que nos referimos mostrando el espacio ocupado y, en los casos que podamos, las actividades económicas desarrolladas. En la segunda parte, describimos algunos episodios que permiten hablar de las tolderías como un espacio al margen de la ley criolla y, finalmente, la tercera parte estará centrada en algunos hechos delictivos que hemos podido detectar –centrados fundamentalmente en el robo de ganado con la particularidad de que algunos de ellos se refieren a las pérdidas sufridas por los mismos indígenas.

## Los asentamientos indígenas en la frontera

La existencia de población indígena en el oeste de la frontera se remonta a la década de 1840 cuando el cacique Collinao con sus indios de pelea, había abandonado su asentamiento en Bahía Blanca para pasar a integrarse como compañía de indios amigos en el regimiento dirigido por el coronel Aguilera por la zona de Azul. El grupo no volvería a su asentamiento original sino que, siguiendo a Aguilera y al coronel del Busto, formó parte

de la expedición fundadora del pueblo de Bragado instalado en el año 1846. En dicho pueblo, se incorporaron los jefes Melinao y Reilef a quienes se les repartió solares cuando se hizo la traza del mismo. La adhesión a los oficiales criollos se expresó en el acompañamiento que hicieron a del Busto participando como escuadrón de indios amigos en la batalla de Caseros y en el mismo papel apoyando el sitio de Lagos de diciembre de 1852.

Finalizado el sitio y concretada la separación entre el Estado de Buenos Aires y la Confederación Argentina, se produjo un nuevo reacomodamiento de las alianzas criollas que arrastraron a las divisiones indígenas. Díaz y Bustos al mando del Regimiento de Blandengues, cuerpo esencial para la defensa de la frontera, decidieron pasar a formar parte del Estado de Buenos Aires y, junto con ellos, la división de Collinao. En 1854 murió Collinao y ocupó su lugar su hermano Pedro Melinao «como único y legal cacique mayor» manteniendo el rol de milicias auxiliares. En ese carácter, participó junto a los blandengues del Bragado bajo las órdenes de Laureano Díaz en Cepeda.

Luego de 30 años de servicio como miliciano, en el año 1860, el cacique Melinao «con la salud algo quebrantada... solicitó al gobierno el retiro del servicio militar efectivo peticionando a la vez la otorgación de un campo donde pudiera retirarse a vivir tranquilo». <sup>9</sup> Para sucederle en el cargo propuso a su hijo Ramón Luis Melinao, capitanejo con el grado de teniente primero de caballería pero no llegó a renunciar al cacicazgo que de algún modo ejercía su hijo. No obtuvieron la posesión de la tierra hasta tres años después, por la ley 392 del 4 de septiembre de 1863 que sancionó la concesión «al Cacique Melinao y su Tribu [de] la propiedad de las dos leguas cuadradas de Tierra que ocupan en el Partido de Bragado». En el mismo año de la entrega de tierras, se fundó el pueblo de 9 de Julio, hacia el oeste y algunos indios debieron trasladarse al nuevo emplazamiento para seguir prestando servicios militares permaneciendo el grueso de la tribu en Bragado. <sup>10</sup>

El cacique Coliqueo se incorporó a la frontera bonaerense a inicios de la década de 1860 cuando su principal referente criollo, Manuel Baigorria, que había estado refugiado en sus tolderías durante el período rosista y había creado fuertes lazos parentales con el cacique, decidió unirse a Mitre. <sup>11</sup> El cacique había realizado la solicitud de tierras en 1863 y debió resistir la contrapropuesta del gobierno provincial de concederle el doble de tierras «siete u ocho leguas más afuera» del punto solicitado, alegando que ya había construido y sembrado en estas tierras, invirtiendo e incrementando sustancialmente su valor. En una carta al Juez de Paz de Bragado, el cacique explicaba su negativa:

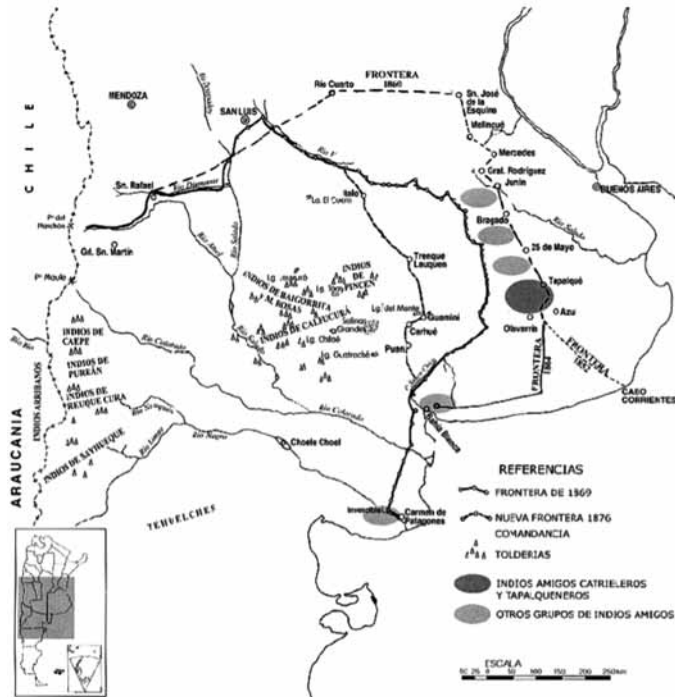
«En primer lugar, hemos hecho grandes sacrificios para llevar a cabo la Construcción de un gran número de casas, que hoy existen en este lugar: amás; casi todos los indios han construido

9. Duran, Juan Guillermo, *En los toldos de Catriel y Railef. 1874-1876*, Buenos Aires, Facultad de Teología, Universidad Católica Argentina, 2002, p. 431.

10. De Jong, Ingrid, «Acuerdos y desacuerdos...», cit.

11. Hux, Meinrado, *Coliqueo el indio amigo de Los Toldos*, Buenos Aires, Eudeba, 1980.

INDIOS AMIGOS EN LA FRONTERA BONAERENSE 1852-1876



potreros, quintas, chacras la que le cuestan no solo el sudor de su frente, sino también cantidades pecuniarias que atendida nuestra pobreza son exorbitantes: del mismo modo, casi la totalidad de la tribu y yo el primero hemos sembrado trigo, maíz y otros cereales que se perderían con el abandono de nuestra actual posesión. [...] También varios comerciantes han edificado en este sitio con mi previo permiso, y a ellos como a mí se nos seguirían graves perjuicios de abandonar este terreno»<sup>12</sup>

La tierra que solicitaba era la que ya ocupaba su tribu en el sitio llamado Tapera de Díaz, donde tenía por linderos, «a Don Juan Rubio por el este y a don Pedro Ramírez por el Oeste. El sur y el norte despoblados».<sup>13</sup> Tres años después, el cacique brindaba otros datos interesantes sobre la economía del grupo. El 15 de octubre de 1866, Coliqueo declaraba que la población a su cargo constaba de 2.000 soldados y familia, 8.000 cabezas vacunas, 7.000 lanares, 5.000 yeguas y caballos, 300 chivatos, su casa, la del 2º y 36 ranchos y 20 cuadras de trigo.<sup>14</sup> Poco después su población se vio reducida por la separación de

12. Ibidem, p. 102.

13. En Fischman, G e I. Hernandez, *La ley y la tierra. Historia de un despojo en la tribu mapuche de Los Toldos*. Buenos Aires, CEAL, 1990.

14. Coliqueo a Mitre, Archivo del Estado Mayor, doc. 3365 (1866).

su segundo, Raninqueo por desavenencias personales, quien se trasladó al paraje La Verde con 12 capitanejos, 180 lanzas, 153 mujeres y 61 hijos totalizando 378 indios. El cacique recibió 6 leguas en propiedad.

Los debates sostenidos en el Parlamento en ocasión de la entrega de tierras en el partido de Bragado permiten conocer algo más sobre su economía. En la cámara de diputados se había acordado la entrega de las 2 leguas de tierra «que han ocupado hasta la fecha» señalándose que era la misma extensión que se había concedido al cacique Ancalao en Bahía Blanca. El diputado Lezica argumentó que, precisamente, no podían compararse ambos grupos ya que la tribu de Ancalao no alcanzaba a 40 lanzas en tanto la de Coliqueo tenía 600 lanzas que hacía en total una población de unas 2.000 personas. En cuanto a su economía agregaba que tenían unas 13.000 cabezas de ganado y, además, chacras donde hacían sus cosechas. Lezica concluía que, «Es imposible que en dos leguas puedan estar con todo esto» y que si bien el proyecto de ley no hacía más que acceder al mismo pedido del cacique, señalaba que Coliqueo había «pedido dos leguas sin saber lo que pedían y eso procede de que Melinao que esta por el Bragado pidió dos leguas pero la tribu de Melinao son 102 hombres que darán una familia de 500 o 600 personas».<sup>15</sup>

Estos datos muestran que, lejos de vivir de las raciones y del robo de ganado, los indígenas tenían sus propios ganados y siembras asemejándose a pobladores criollos de la frontera. De todos modos, su etnicidad era utilizada de manera constante por ellos mismos como estrategias para conseguir un trato particular. Veamos algunos ejemplos. En enero de 1869, el cacique Reilef escribía al ministro de guerra Gainza solicitando la eximición de su tribu del servicio militar. El cacique alegaba que su grupo se hallaba muy disminuido en virtud de que varios habían pasado a la tribu del cacique Coliqueo y solicitaba regresar a sus campos en la Barrancosa ya que las prolongadas ausencias dificultaban el cuidado de sus ganados y campos. Pocos meses después Reilef obtuvo una respuesta favorable y su tribu fue dispensada del servicio activo pudiendo regresar a poblar los campos de la Barrancosa.<sup>16</sup>

Fallecido Reilef y a cargo de la tribu el cacique Pedro Melinao, intentaría, utilizando para ello la intermediación del monseñor Aneiros la exención en el pago de la contribu-

15. Sesión cámara senadores, del 29 septiembre de 1866, pp. 58-62. En esa oportunidad y para no demorar el trámite, se aprobó el proyecto de entrega de dos leguas que venía de diputados. Un mes más tarde se amplió la extensión concedida con 4 leguas más. En todos los casos de entrega de tierras se estipulaba que las mismas no podían ser enajenadas «ni el todo ni la parte... hasta después de transcurridos diez años de la promulgación de la presente ley». Vale entonces anotar la consulta realizada en Patagones a propósito de operaciones del cacique Chingoleo. En las actas municipales se menciona que «alquilaba» parte de las tierras delimitadas por el tratado como suyas a inmigrantes italianos, y que luego las había «vendido» a la firma Aguirre y Murga. En 1866, el poblador Dasso pidió que se resolviera el tema porque el Cacique Chingoleo las «ha estado vendiendo hasta hoy y aun sigue exigiendo el pago de ellas a los que las ocupan; pues era necesario que el gobierno se expresara si era justo tal abono o no». El conflicto no se resolvió inmediatamente, ya que se encuentran referencias a esta cuestión hasta 1869. En Davies, Geraldine, *Haciéndonos parientes: diplomacia y vida cotidiana en una frontera mestiza, Carmen de Patagones (1852-1879)*, Tesis de maestría, UNQ, 2013.

16. Servicio Histórico del Ejército, Caja 27, doc.-4827

ción directa. En la carta dirigida a Aneiros, Melinao haría valer los servicios milicianos de sus lanceros para obtenerlo

«... me pasó el juez de paz del partido la cantidad que debía de pagar de contribución directa por el campo que el gobierno donó a la tribu Melinao; esta tribu señor una de las más fieles que ha tenido la Republica a las ordenes de Don Venancio Coñopan en la guerra de la Independencia en Chile ... ha servido siempre a la par de los cuerpos de línea; Collinao, Melinao (padre), Melinao (hijo), Raylef hasta que en 1869 obtuvieron la separación del servicio de frontera cuando ya no han quedado más que unos pocos cuyo número reducido se hallan tan pobres que me permito pedir a su señoría se digne interponer su influencia ante el gobierno de la provincia para que se nos dispense el pago de la contribución directa».<sup>17</sup>

De manera similar se argumentaba la etnicidad en ocasión del embargo de los bienes del finado cacique Luis Melinao por parte de sus acreedores. La muerte del cacique se produjo en el año 1866 y tres años después, Juan Cornell, presentaba un escrito en su carácter de «encargado de las tribus amigas».<sup>18</sup> Cornell denunciaba que a pesar del dictamen de la Cámara de Justicia en el sentido de que «a que **a los indios no les corresponden nuestras leyes en cuanto a sus bienes y herencias por que a su modo y según sus costumbres ellos se entienden sin que precisen la intervención judicial para sus usos y costumbres**», el juez de paz de Bragado había procedido a embargar el ganado de Melinao alegando la existencia de acreedores. Y para agregar más datos a favor del desembargo insistía en los importantes servicios que había realizado la tribu en la defensa de la frontera.

El juez de paz de Bragado, a su vez, realizó una justificación de su accionar señalando que la orden de la Cámara de Justicia había llegado con demora cuando él ya había ejecutado los bienes del difunto cacique. En su relato señalaba que la denuncia de Cornell era falsa ya que el juzgado a su cargo, al enterarse del fallecimiento del cacique «nombro uno de los indios de confianza para que estuviese al frente de los intereses y fue rechazado por el cacique Raylef y demas quedando desde entonces los hermanos Melinaos dueños y señores absolutos **según las leyes Indias** de los bienes de su finado hermano con gran perjuicio de los acreedores a quienes jamás han querido reconocer».

El trámite no quedó allí sino que el dictamen judicial fue modificado «Después de una larga tramitación esos mismos tribunales han fallado que están sujetos a las Leyes del país por mas que algunos hayan pretendido fundar su derecho a las tradiciones indígenas». El juez de paz se congraciaba de que «La resolución y sentencia definitiva de la suprema corte de justicia ha dado a la ley su verdadera interpretación y a los hermanos Melinao y sus defensores el castigo de sus abusos». En consonancia con esta definición, el expediente finalizaba con el dictamen del fiscal en el sentido de que «No teniendo re-

17. Melinao a Aneiros, 20 abril de 1875, en Copello, Santiago, *Gestiones del arzobispo Aneiros a favor de los indios hasta la conquista del desierto*, Buenos Aires, Ed Difusión, 1944, p. 143-144.

18. Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires (en adelante AHPBA). Gobierno 1870 (expte. 1209).



presentación alguna legal el S Cornell para gestionar asuntos privados de los indios que por otra parte no caería bajo jurisdicción de VE debe mandarse archivar este asunto sin darle ulterioridad alguna».

Los casos anteriores muestran el uso que realizaban los indios de su etnicidad para conseguir un trato especial por parte del gobierno apelando a su presunta inferioridad y pobreza. Algunos fueron más exitosos que otros. No puede dejar de señalarse la exención al servicio miliciano que obtuvo la tribu de Reilef en momentos en que el peso del reclutamiento era sumamente gravoso al tener que responder a varios frentes como la guerra con el Paraguay y la defensa de la frontera. Con respecto al pedido de eximición del pago de la CD no sabemos si fue exitoso pero lo que importa es la apelación que hace el cacique y el haber obtenido el apoyo del arzobispo para avalar el pedido. Es difícil que un propietario criollo hubiera conseguido una intermediación igual. Y en el último caso lo que parece claro es la indefinición sobre la competencia de la justicia provincial en cuestiones vinculadas a la herencia de los bienes indígenas al registrarse un cambio en el dictamen en función de los alegatos y apelaciones que recibe.

En la región de Azul y Tapalqué se habían asentado grupos indígenas pampas desde inicios de la década de 1830. Los caciques principales eran Catriel y Cachul y la población a su cargo superaba ampliamente la criolla. Según el censo provincial efectuado en 1854, Tapalqué albergaba «6.000 indios» frente a una población criolla de solo 515 habitantes, mientras el partido colindante de Azul presentaba 5.912 personas. La obtención de tierras por parte de estos grupos fue mucho más ardua. En efecto, no tuvieron igual éxito las solicitudes de tierras efectuadas por los caciques Chipitruz y Manuel Grande, asentados en Tapalqué, y de Quentriél, en las cercanías de Blanca Grande, a pesar de reiteradas solicitudes al gobierno durante la década de 1860.

En este sentido, las localidades de Azul y Tapalqué representan un espacio singular y contrastante con otros sectores de la provincia, en tanto la importante población indígena que tenía continuidad en esta área desde la etapa rosista encontró dificultades para obtener la concesión en propiedad plena solicitada al Estado por algunos grupos de «indios amigos». Probablemente por constituir la zona de abastecimiento y comercio con los indígenas de la región de Salinas Grandes, así como por mantener éstos vínculos políticos, comerciales y de parentesco con catrieleros y tapalqueneros, las relaciones entre los «indios amigos» de Azul y Tapalqué con las autoridades civiles y militares de la jurisdicción fueron atravesadas por numerosos conflictos políticos. Además, debe recordarse el interés central que esta zona de la frontera sur representaba para la élite dirigente y propietaria, en contraste con el norte o el oeste provincial. Recién en el año 1872 se otorgaron en propiedad 20 leguas cuadradas «ubicado en las suertes de estancias del partido de Azul ocupadas por la tribu y en las que no hubiesen sido ubicadas a favor de los particulares».<sup>19</sup>

Más difícil resulta en este caso un acercamiento preciso a las actividades económicas

19. En Sarramone, Alberto, *Historia del antiguo pago del Azul*, Azul, Biblos, 1997, p. 148.

de estos grupos. Los informes de los contemporáneos son muy insistentes en el tema de su ociosidad. Alvaro Barros en sus conocidas denuncias sobre la corrupción de los proveedores de raciones también desliza su crítica hacia los indígenas señalando que «La hacienda toda [que reciben de ración] se mata y sólo sacan el cuero que venden a un precio vil ya para pagar deudas ocasionadas por el ocio y sus vicios, ya para proveerse de yerba y bebidas para sus dispendiosas orgías».<sup>20</sup> Esta imagen contrasta fuertemente con otros datos que señalan un importante capital ganadero de la dinastía Catriel<sup>21</sup> y el pedido de la misma Sociedad Económica del Azul, fundada en 1870, para que se provea «gratuitamente a todos los indios de familia, una marca de boleto para herrar su ganado mayor y la municipalidad los proveyera de los boletos de oveja necesarios».<sup>22</sup> El tema merece claramente un estudio en profundidad.

Los núcleos de población indígena mencionados tenían contactos entre sí; los traslados, visitas y asentamientos temporarios de algunas familias en otras tolderías evidencian una estrecha vinculación entre todos estos grupos. En el año 1871, se produjo un traslado numeroso de población basado en estos contactos previos. Entre los toldos del cacique Cipriano Catriel, en Azul, se hallaban los que respondían a los jefes Manuel Grande y Chipitruz que mostraban constantemente su oposición a la relación tan estrecha que tenía Cipriano con los criollos. Para terminar con esta situación, Catriel contó con la ayuda del comandante de la frontera sur Francisco de Elía quien ayudó al cacique pampa a atacar los toldos de los caciques rebeldes, en lo que se conoce como la batalla de la laguna de Burgos, tomando en su poder ganado y familias. Luego del enfrentamiento, los jefes derrotados se iban presentando ante los vecinos de la región sur entregando sus armas y pidiendo la protección de «la autoridad civil». Luego de un intercambio de pedidos, exigencias entre el comandante y el juez de paz de Azul que más tarde será analizada, el gobierno decidió apresar a los indios derrotados y enviarlos a la prisión de Martín García. Poco después, y a través de la intermediación del arzobispo Aneiros, algunos de estos indios obtuvieron su liberación y volvieron a la frontera pero no regresaron a su asentamiento tradicional sino que decidieron incorporarse a los grupos de la frontera oeste.

En resumen, como se ha visto, los espacios de ocupación indígena en el oeste y sur bonaerense se hallaban cerca y/o colindantes de asentamientos criollos. El propósito de señalar este aspecto está centrado en averiguar cómo podían ocultar o permitirse los tan publicitados robos de ganado sin que los mismos fueran rápidamente detectados y castigados por las autoridades criollas. Por otro lado, hemos señalado la existencia de actividades económicas como el pastoreo de ganado y la siembra en las tolderías. Este otro

20. Barros, Alvaro, «Conquista de la pampa», en *Anales de la Sociedad Rural Argentina*, 1866, pp. 270 y ss.

21. Sarramone, Alberto, *Catriel y los indios pampas de Buenos Aires*, Azul, Biblos, 1993 e Iriani, Marcelino, «¿Cacique, general y hacendado? Transformaciones en la dinastía Catriel, Argentina, 1820-1870», en *Anuario de Estudios Americanos*, vol. 62, n.º 1, 2005, pp. 209-233.

22. En Sarramone, *Historia del...*, cit., p. 153.

aspecto nos permitirá mostrar la otra cara de la conflictividad fronteriza: los robos de ganado sufridos por los indígenas en manos de sus vecinos criollos.

### **Las tolderías. ¿Un mundo mestizo al margen de la ley –criolla–?**

Se ha mencionado en investigaciones actuales la fuerte interrelación que existía entre indios y criollos en la frontera y se han analizado casos de conflictos interétnicos que fueron juzgados por la justicia provincial aun cuando las formas no respondieran de manera ajustada a las prácticas judiciales criollas.<sup>23</sup> Pero, si bien esto es cierto, otros datos parecen indicar que las tolderías constituían una suerte de espacio impenetrable para la justicia criolla. Era frecuente en la correspondencia de las autoridades fronterizas, las denuncias sobre la existencia de desertores y/o delincuentes dentro de las tolderías pero en todos los casos, su detención descansaba en la «buena voluntad» del cacique en entregarlos. Veamos algunos ejemplos.

En agosto de 1871, el juez de paz de Tapalqué denunciaba que en las tolderías de Raninqueo en La Verde

«se encuentran muchos cristianos prófugos criminales de los que estaban abrigados **en las tolderías de los indios derrotados en la laguna de Burgos** algunos de ellos son también de los que huyen del servicio de frontera que se refugian allí robándose diariamente de este partido tropillas de caballos dejando muchos establecimientos rurales sin uno de ellos... el referido cacique **tiene una invernada de los caballos que roban en la campaña a mas de los que allí entregan a los indios chilenos a cambio de tejidos, pues en la ultima transacción que se hizo en aquella toldería entregaron a los chilenos setecientos caballos.** Un vecino de este partido que fue en seguimiento de treinta y tres caballos que le fueron robados pudo rescatar allí en la misma casa del cacique diez caballos, habiéndole resistido los demás, allí también se encontró una majada de ovejas que le fue robada a un medianero del Sr José Ma. Jurado. ... **no pudiendo este juzgado ni la comisaría del partido evitar esos males,** el que firma se dirige al Exmo. Gobierno de la Provincia de que VS forma parte para que pueda tomar las medidas necesarias para que sean entregados esos cristianos por el referido cacique Raninqueo que según informe del mismo vecino que fue allí hay como 80 gauchos guarrecidos en la toldería».<sup>24</sup>

La denuncia presenta varios datos que vale la pena resaltar. En primer lugar, se hace mención de que los cristianos refugiados se hallaban en las tolderías de los indios expulsados de Tapalqué luego del enfrentamiento con Catriel y que se habían agregado a Raninqueo por lo cual, en su primera ubicación ya formaban parte del asentamiento indígena aunque no parecen haber sido denunciados en ese momento. Se presenta además la imagen más conocida de un circuito comercial de largo alcance que

23. Ver nota 4.

24. AHPBA, gobierno, 1871, expte. 367.

involucra a indígenas «chilenos» pero que se basa en el robo de ganado y no en rebaños propios de los indios fronterizos. También se demuestra el contacto fluido entre vecinos de la campaña e indígenas llegando los primeros a las tolderías donde «recuperan» sus animales aunque al señalarse que los animales fueron rescatados parecería claro que el propietario debió entregar otros bienes para lograr su recuperación. Finalmente, no puede dejar de señalarse que el juez de paz se reconoce incapaz de resolver esta cuestión.

Pero lo más llamativo es la resolución de este asunto. La denuncia generó un expediente judicial cuya primera actuación fue pedir informes al comandante de la frontera oeste, Francisco Borges. La presentación de Borges demoró varios meses en sustanciarse y en ella negó todos los cargos. El comandante señalaba que, por una orden pasada por la comandancia a las tribus de Coliqueo y Raninqueo, se les había ordenado que no ampararan a cristianos y, para vigilar el cumplimiento de la orden, se había destinado una fuerza de línea en la toldería de Raninqueo con la finalidad de controlar los movimientos del grupo. Esta vigilancia constante del grupo lo llevaba a plantear que «En cuanto a los ochenta cristianos y asesinos ignoro se hayen en esta tribu pues en las revistas y visitas que hago constantemente a los toldos no he penetrado nada que indique una sospecha y convendría que el juez de paz de Tapalque me mandara el hombre que los conoce para pasar una revista y poderlos capturar».

De manera similar desestimaba la denuncia sobre la existencia de ganado robado argumentando que el ganado del cacique pastaba en el mismo campo donde estaba situado el fortín Quenaquín y que las tolderías estaban ubicadas a dos leguas **dentro** de la línea de fortines y en esa ubicación, no se habían detectado los robos de ganado denunciados. También planteaba que desconocía la existencia de la internada de que se hablaba y de la entrega de 700 caballos a los chilenos. En síntesis, Borges desestimaba la denuncia y además, alertando sobre un problema de jurisdicciones, agregaba que cuando un vecino se presentara a denunciar el robo de ganado, debía ser acompañaba con un oficial del fuerte a los toldos de Raninqueo y, entre ambos, revisar los rodeos.

Son varias las dudas que genera este expediente que, por otro lado, queda trunco ¿Cómo puede ser que una denuncia tan concreta generada por la visita que un vecino de Tapalque hizo a los mismos toldos, haya sido descartada sin generar mayores actuaciones? Una de las tareas de los comandantes de frontera era precisamente controlar los movimientos de los asentamientos indígenas que, según declara el mismo Borges, era realizada por un piquete de soldados. Por otro lado, la ubicación de las tolderías dentro de la línea de frontera debería haber llevado a un conocimiento más preciso de las actividades desarrolladas allí. A modo de hipótesis podría plantearse que lo que estaba en juego en este episodio era un conflicto de jurisdicciones entre los espacios fronterizos o que el mismo comandante Borges podía estar involucrado en este comercio. Volveremos sobre esta última hipótesis más adelante.

Aún cuando el caso anterior no haya podido comprobarse, lo cierto es que en las tolderías vivía una población bastante heterogénea. Otro expediente judicial realizado dos años antes en el mismo espacio se iniciaba con tres licencias otorgadas a soldados criollos

«pertenecientes a ésta» para que pasen a «trabajar en el partido de Junín por un mes desde la fecha».<sup>25</sup> Las licencias contienen la fórmula tradicional que pide a las autoridades civiles y militares que no embarquen el tránsito del soldado y alertan a éste que en caso de urgencia deberá regresar a cumplir con su función. Estos documentos, sumamente comunes en la campaña bonaerense, dejan de serlo cuando se repara que fueron emitidos desde los toldos de la Tapera de Díaz y firmados por el secretario Dámaso Tapia en nombre del mayor Don Justo Coliqueo.

El juez de paz Estanislao Alegre, elevó estos documentos al ministro de gobierno Antonio Malaver con la denuncia de que

«En los toldos del cacique Coliqueo, partido del 9 de julio algunos individuos cristianos que para salvarse del servicio sin duda, burlan de este modo la acción de la autoridad. Y para formar este juicio el infrascripto se funda en que **siendo una toldería de indios, los cristianos no pueden ni deben hacer parte de esa división** y por tanto debe negárseles todo amparo. Estos individuos que frecuentemente transitan por los partidos circunvecinos gozan de una libertad ilimitada otorgada por un pase que el cacique o sus subalternos les expiden. El infrascripto que comprende la ilegalidad de este proceder ha tomado y retiene tres individuos nombrados Fermín Herrera, Hermenegildo Herrera y Bartolo González cuyos pases remite adjuntos a SE para que... tome las medidas».

El 6 de agosto de 1869, el fiscal Moreno, emitía un dictamen en el que, por un lado, acordaba con el juez de paz en que no debía permitirse que los individuos que componían las divisiones de Guardia Nacional intentaran evadir sus obligaciones milicianas refugiándose en las tolderías indígenas donde, por cierto, no pertenecían. Sin embargo, el fiscal agregaba que no podía «prohibirse la libertad de habitar donde plazca al ciudadano con tal que cumpla sus deberes». Por tal motivo, si los criollos habitantes en los campos de Coliqueo eran conscientes de su deber de servir en las guardias –como parecería demostrar la licencia concedida– no había ningún impedimento legal para que permanecieran en dicho asentamiento.<sup>26</sup>

Se podría pensar que esta aceptación de criollos en tolderías representaba en realidad, la imposibilidad de llevar a cabo una acción directa para forzarlos a su devolución. Proponemos esta idea en virtud de haber detectado otros casos en los cuales se hallaban en los campos indígenas, autoridades criollas apresadas y opositores al gobierno y tampoco en esos episodios se utilizó la violencia sino que debió mediar la negociación para obtener su entrega y/o rescate. El caso más llamativo fue la prisión del juez de paz de Azul, Ezequiel Martínez, en mayo de 1855 que permaneció por espacio de tres meses sin

25. AHPBA, Gobierno, 1869, 93.

26. La incorporación de soldados criollos en las divisiones de lanceros indígenas fue señalada para otros espacios y estaría marcando los fuertes lazos de parentesco que se generaron entre las dos sociedades al punto que los primeros decidieron asentarse definitivamente en el espacio indígena. Ver Davies, Geraldine, *Haciéndonos parientes... cit* y Vezub, Julio, *Valentín Saygüequé y la Gobernación Indígena de las Manzanas. Poder y etnicidad en la Patagonia septentrional (1860-1881)*, Buenos Aires, Prometeo, 2009, para Patagones.

poder obtener su liberación. La coyuntura en la que se produjo este hecho era sumamente delicada. En efecto, desde el año 1855 la situación en la frontera sur era de fuerte hostilidad interétnica debido a la intención del gobierno bonaerense de avanzar la línea de frontera sobre el asentamiento de la agrupación del cacique Catriel; esta medida implicaba la expulsión de los indígenas que debían abandonar el espacio que habían ocupado desde hacía 20 años y ubicarse en un paraje no determinado más hacia el sur. En ese contexto, el juez de paz se dirigió a las tolderías para notificar al jefe pampa la decisión del gobierno y fue apresado junto a tres individuos que formaban parte de la comitiva que lo acompañó. El comandante de Azul le informaba al entonces ministro de guerra de la provincia, Bartolomé Mitre, que había despachado

«una comisión cerca de Catriel, con el encargo de hacerle presente nuestros deseos de paz y armonía y sobre todo que trabajaré en el sentido del rescate, ofreciendo los obsequios que pidiesen. Como a las tres horas regresó aquella, asegurándome que mañana temprano remitiría Catriel a los señores Saavedra y García, éste último bastante herido y que respecto a Martínez lo haría dentro de dos días. Entendiendo que la retención de este último es para que le mande los regalos prometidos, **los cuales han aprontado la municipalidad de este pueblo** (...).<sup>27</sup>

En efecto, las primeras negociaciones permitieron la liberación de los acompañantes de Martínez pero no de aquel, pues tenía un valor adicional para los indígenas quienes se aseguraban con su cautiverio buenos acuerdos futuros para su liberación. La preocupación por el secuestro de Ezequiel Martínez llegó al gobernador de Buenos Aires,<sup>28</sup> quien decidió contactarse con el propio cacique solicitándole la libertad del juez de paz amenazando con acciones militares si no se accedía al reclamo.<sup>29</sup> La amenaza no surtió efecto y Martínez debió quedarse dos meses más en las tolderías hasta que se obtuvo el rescate solicitado y nuevas condiciones de negociación para el traslado de la tribu.<sup>30</sup>

Tres años después, un malón protagonizado por Calfucurá que contó con fuerzas criollas al mando de Pedro Rosas y Belgrano cayó sobre los pueblos de Azul y Tapalqué. Rosas y Belgrano había sido comandante y juez de paz de Azul y habían desarrollado fuertes vínculos personales con el cacique Catriel. Aliado a Urquiza luego de la separa-

27. Carta de Azul Julián Martínez a Bartolomé Mitre, 14 de Mayo de 1855, Archivo Mitre (en adelante AM), tomo XV, p. 108.

28. En la carta de Pastor Obligado a Bartolomé Mitre, se lee que «(...) El asunto del juez de paz de Tapalqué se lo recomiendo con especialidad, pues deseo que haga lo posible porque sea rescatado cuanto antes. (...)». 18 de Mayo de 1855, AM, tomo XV, p. 66.

29. Carta de Pastor Obligado a Bartolomé Mitre, 19 de Mayo de 1855, AM, tomo XV, p. 67, «(...) Yo le he escrito una carta que me pedía don Ezequiel Martínez para Catriel; entre otras cosas diciéndole que ha faltado a la fe de amigo; le digo que si no larga pronto a Martínez y sus compañeros lo vamos a pelear a él y todos sus indios y lo vamos a perseguir por todos los campos. Espero, sin embargo, que cuando llegue mi carta, ya Martínez estará liberado, según noticias que tenemos».

30. Para un relato detallado del episodio ver Belloni, Carolina, *La política indígena del estado de Buenos Aires en la frontera sur. Azul y Tapalqué entre 1852 y 1862*, Tesis de Licenciatura, Departamento de Historia, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, 2007.

ción del Estado de Buenos Aires, fue persuadido por aquel para que, activando esos contactos, lograra la ayuda de los catrieleros en la invasión. En noviembre de 1859 Pedro Rosas y Belgrano entró al pueblo de Azul y con numerosas fuerzas indígenas puso sitio al mismo, cortando toda comunicación con el resto de la provincia. A inicios de diciembre las autoridades porteñas lograron retomar el control del pueblo.

Si bien las fuentes no hablan de manera clara de la intervención de Catriel en estos acontecimientos, a comienzos del año 1863, un hijo de Pedro Rosas se hallaba alojado en las tolderías de Catriel. Pese a los denodados intentos de las autoridades azuleñas, el cacique no aceptaba entregarlo a las autoridades.<sup>31</sup> El empeño de éstas por aprehenderlo se debía al temor de que intentara una nueva «revuelta»; temor que no era ilusorio ya que, gracias a los oficios de un indio de las tolderías, Rosas intentó distribuir cartas por medio del vecino Seoanes, amigo de su padre, las que llegaron a manos de Rivas. En ellas, Rosas advertía que «me encuentro con fuerzas cristianas e indios amigos con el objeto de echar de ese pueblo al coronel Rivas».<sup>32</sup> A pesar de contar con estas pruebas sobre los planes de Rosas, no se llevó adelante ninguna acción para detenerlo.

Un último caso se sitúa en el extremo oeste de la frontera, en las tolderías de Coliqueo. Como se ha señalado, el cacique Manuel Grande derrotado por Catriel en la Laguna de Burgos, se asentó en la frontera oeste luego de su paso por Martín García. Para entonces (1873) ya había fallecido Ignacio Coliqueo y lo había reemplazado en el cacicazgo su hijo Justo que se caracterizaría por una actitud de cierta hostilidad hacia las autoridades fronterizas. Hilario Lagos, comandante de ese sector de la frontera pidió explicaciones sobre el amparo a los indios derrotados en Burgos y al no recibir inmediata respuesta cayó sobre las tolderías con 30 veteranos de la comandancia acompañado por el comandante de Junín, Ataliva Roca con 60 Guardias Nacionales. Los indios hicieron frente al ataque y

«conviniere en prenderlo al jefe de la frontera y al comandante Roca y mandarlos a Buenos Aires, escoltados por la mitad de la tribu y entregarlos al ministro de guerra... acordaron también apresar a los guardias nacionales de Junín que irían llegando para engrosar la pequeña tropa de Lagos. Para quitarles estos recursos, destacaron al capitanejo Peinequeo rumbo a Junín con orden de tomar vivo o muerto a todo Guardia Nacional que viniera a incorporarse al jefe de frontera. Así fue, los guardias nacionales se entregaron a Peinequeo de a uno de a dos según iban llegando»<sup>33</sup>

31. Rivas al Ministro Mitre, Azul, 1 de febrero 1863, AM, tomo XXIV, p. 11.

32. Cartas de Pedro Rosas dirigidas a «apreciado señor» del 30 y 31 de enero de 1863 escritas desde «Tolderías de Catriel», en AM, tomo XXIV, pp. 114-116.

33. Contamos para el relato de éste y otros acontecimientos sucedidos en Tapería de Díaz con las memorias de Electo Urquiza, comerciante que se asentó en Bragado en 1871. Comenzó sus actividades llevando a medias con el vecino Mercado una modesta pulpería, ubicada en la Tapería de Díaz, donde inició lo que sería una estrecha relación con los indios de Coliqueo. Urquiza, Electo, *Memorias de un pobre diablo*, Buenos Aires, Ediciones Culturales Argentinas, 1983.

¿De qué manera se resolvió la situación? Por la intervención de un vecino que ofició de mediador. Nicolás Robbio, vecino de 9 de Julio, se dirigió a las tolderías de Coliqueo donde se hallaban detenidos Lagos y Roca y luego de extensas conversaciones «pudo arreglarse el desacuerdo entre Coliqueo y Lagos... a satisfacción de ambos».<sup>34</sup>

### La resolución de delitos interétnicos: los robos de ganado

Los robos de ganado parecían ser, según los dichos de los contemporáneos, acontecimientos cotidianos y de difícil resolución en la frontera. El poblador de Tapalqué, Horacio Havilaos, sostenía que «son inevitables los desórdenes que [los indios amigos] causan por más vigilancia que ponga la autoridad y por muy buenos que sean los deseos de su Cacique principal».<sup>35</sup> Según Poggi, durante la presidencia de Mitre, estos problemas eran de la competencia de las autoridades militares en tanto Sarmiento entendía que la intervención en este problema correspondía exclusivamente a la autoridad civil. Sin embargo, los casos hallados muestran que en cada espacio fronterizo la resolución de los conflictos y robos dependía de las redes de relaciones establecidas entre los caciques y las autoridades civiles o militares. En el caso de Azul, los cambios en la comandancia y la sucesión en el cacicazgo de los catrieleros incidieron de manera clara en este tema. Cuando el comandante de Elía reemplazó a Ignacio Rivas, se enfrentó al juez de paz, José Botana, impugnando su autoridad para detener a los indios por delitos comunes cometidos.<sup>36</sup>

Un caso muy elocuente al respecto es el sucedido en el partido de Bahía Blanca donde el comandante Llanos dirigió un ataque sobre las tolderías del cacique Cañumil para recuperar ganado robado a los pobladores por algunos de sus indios y para conseguir la devolución de los desertores que se habían amparado en ese espacio. Esta acción, que podría resultar acorde con la penalización de un delito de hurto y desertión derivó en un malón sobre el poblado por parte de indios aliados a Cañumil y en el rechazo unánime de los pobladores criollos por lo que consideraban una actitud «imprudente» del comandante. Para recomponer la situación creada por la acción de Llanos, los vecinos iniciaron un lento proceso de negociación para recuperar ganado y cautivos.<sup>37</sup>

La Sociedad Económica de Azul también había realizado en noviembre de 1870, un «proyecto de reforma en la práctica de las relaciones sociales y legales con los indios pampas» que fue elevado por el juez de paz José Botana y que mencionamos más arriba donde uno de los puntos considerados centrales para terminar con el comercio ilícito de ganado era la entrega de marcas para el ganado de los indígenas. Para Botana

«Este simple hecho, importara primero asimilarlos mas y mas cada día a nuestras

34. Ibidem, p. 382.

35. Citado en Lanteri, Sol, *Un vecindario federal. La construcción del orden rosista en la frontera sur de Buenos Aires (Azul y Tapalqué)*, Córdoba, Centro de Estudios Históricos «Prof. Carlos Segreti», 2011, p. 69.

36. De Elía a Sarmiento, 16 octubre 1870, en AGN, VII, archivo Gainza, legajo 38.

37. Poggi, Alberto, *Frontera sur, 1872*, Buenos Aires, Fundación Nuestra Historia, 1998, p. 18.



costumbres preparando por este medio el momento oportuno de imponerles nuestras leyes. Segundo, estimularlos al orden e inculcarles gusto y amor a la propiedad. Tercero: organizar bajo mas solidad bases que las actuales, nuestras relaciones legales obligándolos a sujetarse a nuestra autoridad con el constante comercio oficial que el registro de marcas, despacho de guías, contramarca de cueros & les obligara a mantener constante y activamente».

Pero hay un aspecto de los robos de ganado que se realizaban en la frontera que ha sido poco estudiado: el que era cometido sobre los grupos indígenas. A fines del año 1865 la tribu de Coliqueo sufrió el robo de 200 caballos por parte de unos «gauchos cuatreros» del pueblo de Salto. El juez de paz de Bragado, Julián Martínez, denunciaba la complicidad de algunas autoridades criollas en el robo y, en cierta medida, justificaba las medidas directas tomadas por los indígenas ante la constatación de que sus derechos no eran respetados. Sobre lo primero, Martínez especificaba que los ladrones habían obtenido pases de comercio de las autoridades de Salto y 9 de Julio para el ganado que habían hurtado de las tolderías por lo que concluía que «así la autoridad... consentía un comercio ilícito». Además, descubierto el robo, «El juez de paz de Salto retiene en su poder y se ha negado a entregar a los indios caballos que estos reclaman como suyos a pretexto de que no tienen marca alguna cuando es notorio que los indios no la usan en sus ganados».<sup>38</sup>

Esto no era nuevo ya que, según el juez de paz, los indios de Coliqueo sufrían de manera constante el hurto de caballos. Insistentemente el cacique había apelado a las autoridades locales pidiendo protección de sus rebaños y el castigo de los ladrones pero en todas las ocasiones que se habían presentado las denuncias «a las autoridades locales, se le ha negado toda protección». Por ese motivo, a Martínez no le extrañaba que «acosoado por esos robos y careciendo de eficacia sus reclamaciones hayan llegado» al punto de tomar en sus manos la persecución de los ladrones. Justo Coliqueo dio muerte a dos de ellos «cortándoles las cabezas y yebándose las...». La crueldad de la represalia –que para la sociedad indígena era una forma habitual de venganza– provocó reacciones de alarma entre las autoridades civiles y militares de la zona de frontera que pidieron la captura y sanción de Justo por el hecho.

Oscar Melli a quien seguimos en la descripción del hecho relatado considera que ese pedido provocó un choque de intereses entre la administración local, que deseaba garantizar la seguridad de sus territorios y las autoridades centrales que pretendían preservar la buena relación con los indios amigos. Y que, finalmente, se impuso este último criterio

38. La inexistencia de marcas de ganado por parte de los indios –con la excepción de los caciques– era muy ventajosa para perpetrar robos por parte de los criollos. Volvemos una vez sobre las memorias de Urquizo que relata los hurtos que realizaba un «... alcalde [que] vivía en la parte de Lincoln, cerca de La Delfina. Este vino a poblar el punto en 1867. Trajo unas cien ovejas, treinta vacas y once yeguas, según él mismo confesó. Jamás carneó una vaca de su propiedad ni oveja. Siempre vivió comiendo vacas y ovejas orejanas de los indios. Estos no tenían marcas para sus haciendas ni señales para sus ovejas. ... vaca o caballos que se juntaba con la hacienda del alcalde no volvió más al campo de la tribu». Urquizo, *Memorias...*, cit., p. 422.

ya que el pedido de los jueces no prosperó y, en su lugar, el gobernador envió a los jueces de paz de la frontera oeste la siguiente circular en febrero 1866.

«Habiendo el gobierno nacional representado al de la provincia el pesar con que se ha impuesto de los sucesos ocurridos últimamente con los indios de Coliqueo **promovidos hasta cierto punto por las autoridades fronterizas**, el infrascrito se dirige a Ud por orden de SE el Señor Gobernador, recomendándole que en las relaciones que conviene mantener con las tribus amigas, establecidas y pobladas sobre nuestra frontera se observe toda la prudencia necesaria para conservar la paz y el bienestar con ellas, a efectos de que no se malogren los esfuerzos que el gobierno ha dedicado y dedica a este fin, mientras no sea posible el empleo de otros medios para garantir debidamente la propiedad rural».<sup>39</sup>

Sin embargo, la justificación del juez Martínez sobre la conducta de Coliqueo y, la intermediación que según vimos más arriba, había realizado un vecino de Bragado en ocasión de la detención de Lagos y Roca en las tolderías, llevaría a complejizar un poco más el escenario. Más que una línea divisoria entre autoridades fronterizas y nacionales habría que centrar la atención en relaciones más personales entre indígenas y criollos que no siempre podían coincidir con líneas generales de política indígenas.

Lo cierto es que los toldos de Coliqueo parecían presentarse como «botines» apetecibles para algunos vecinos de Bragado. Urquizo relata en sus memorias varios episodios de saqueos. En 1873, los indios de Calfucurá habían atacado la toldería de Coliqueo llevándose prisioneros a los tres hermanos Justo, Simón y Antonino. Enterados del malón que habían sufrido las tolderías fronterizas llegaron a Tapera de Díaz

«las autoridades de Bragado, los Lugones, los Trejos, el comandante Idollugada, el juez de paz Don Pedro Costa y como 30 hombres de Guardias Nacionales y la Policía. Los «bragaderos» se abstuvieron de perseguir a los indios ladrones y de prestarle ayuda a los indios amigos. Al contrario, se convirtieron en malones civilizados y entraron a saquear los toldos abandonados... Ni pavos, ni gallinas dejaron estos indios con cara blanca. Todas las majadas, vacas, yeguas, cabras y chanchitos juntaron y arrearon en dirección a Bragado. La tribu tenía muchos trigos guardados en trojas de tierra para venderlos en noviembre... todo lo cargaron en cargueros y puesto en marcha a la nueva «salinas Grandes». Un personaje político de Bragado se arreó una majada de cabras que la tenía hasta el año 1890 en las inmediaciones del pueblo... Hubo majadas que fueron a parar a Navarro y a Chacabuco. Caballos con la marca de Justo Coliqueo he visto en 1874 tirando los tranvías del Anglo en Buenos Aires».<sup>40</sup>

No solamente en la frontera oeste los criollos se apropiaron de las haciendas de los indígenas. En mayo de 1871 se produjo el ataque que –según hemos señalado en varias

39. Melli, Oscar, *Orígenes del partido de Chacabuco*, La Plata 1967.

40. Urquizo, *Memorias...*, cit., p. 232. Otra fuente confirma la pérdida sufrida por la toldería durante estos episodios. Dámaso Tapia, escribiente de Coliqueo declaraba que tenía 170 cabezas de ganado al corte, 445 ovejas, 16 caballos y una yegua y todo me robaron. No me quedan más haberes que mis sueldos y alguna cosecha de trigo si la suerte me protege», en Hux, Meinrado, *Coliqueo...*, cit., p. 159.

oportunidades— Catriel llevó adelante sobre las tolderías de los jefes rebeldes a su autoridad con la ayuda del comandante de Elía. El episodio se entrecruza, a su vez, con un conflicto entre el comandante y el juez de paz de Azul, José Botana.<sup>41</sup> El combate en cuestión se produjo el 2 de mayo y los indios vencidos huyeron dejando prisioneras sus familias y sus haciendas en poder de los indios de Catriel.

Poco después de los hechos, más de 50 indios pertenecientes a la tribu de uno de los caciques vencidos comenzaron a presentarse a los vecinos de Azul, «entregando sus armas espontáneamente y solicitando al mismo tiempo amparo de la autoridad civil y dispuestos a ir donde el gobierno los mandara pidiendo protección». Aquí se produjo el primer cruce entre de Elía y Botana ya que mientras el juez de paz informaba al gobierno sobre el hecho y proponía la distribución de los indios por la campaña para que trabajaran como peones, el comandante le exigía la entrega de los indios derrotados «en razón de que **perteneciéndome la custodia de estos indios** debo dar cuenta inmediatamente al gobierno nacional de este hecho de armas y las causales que han motivado». Como hemos visto, la resolución del gobierno no contempló ninguna de las dos propuestas y los indios fueron enviados a Martín García.

Pero el ataque planteó otro problema: la apropiación y uso del ganado por parte de los vencedores. Para Botana «aunque repugnante, el secuestro entre los indios **es muy natural y legítimo** en casos como el presente» pero solicitaba, hasta resolver qué hacer con los indios vencidos que el gobierno ordenara «que no se permita a los vencedores vender cueros ni animales en pie errados de la propiedad de los vencidos hasta obtener la autorización superior que solicito como necesaria». El escrito de Botana fue elevado a la Cámara de Justicia que el 17 de mayo de 1871 se expidió de la siguiente forma:

«considerando respecto de los robos que los indios puedan hacerse en los combates que tienen entre sí que **el gobierno no debe sancionarlos con su intervención** autorizando la medida que propone el juez de paz del Azul, dígasela en contestación que... debe prescindir de tomar ingerencia en dichos actos. **Pero pudiendo haber tomado parte en ellos vecinos sujetos a las autoridades de la provincia respecto de lo que dichos robos son actos punibles por los tribunales**, dígasela también que respecto de dichos individuos verificados tales hechos, proceda a privarlos de las haciendas robadas que retendrá en depósito dando cuenta inmediatamente, poniendo a sus autores a disposición del juzgado que corresponda con la sumaria que se haya formado».

El escrito muestra de manera muy clara la confusión de acciones y personajes que llevan a dictámenes separados para un mismo hecho —el robo de ganado— al ser realizado por sujetos jurídicamente diferentes para las autoridades bonaerenses —vecinos de la campaña e indígenas fronterizos— con prácticas cuya sanción es distinta en las sociedades a las que pertenecen. Botana cumplió con la misión encomendada y cuatro días después se

41. AHPBA, gobierno, 1871, 434.

lamentaba que «los especuladores lograron realizar su propósito de comprar ganado a los indios vencedores de la marca y propiedad de los vencidos. Entre estos últimos había algunos que tenían relativamente grandes rodeos de ganados marcados que como lo avisé oficialmente a VS se distribuyeron entre los vencedores». Tanto el cacique Catriel como el vecino don Pedro Ubiñas le habían pedido permiso para comerciar ganado pero él les había dicho que estaba esperando la confirmación del gobierno y hasta que ella no llegara no iba a emitir ningún documento: «Pues bien: don Pedro Ubiñas se dirigió al juzgado de paz de Tapalque y obtuvo guía para cien cabezas».

Entre los pobladores criollos que se apropiaron de ganado se hallaba «incluso el jefe mismo de la frontera». Y se extendía sobre el último caso mencionando que fue «... el coronel Elía el día mismo de la pelea, el primero que remitió para la Blanca Grande donde tiene su estancia, un notable trozo de ganado vacuno, bastantes caballos y muchas yeguas».<sup>42</sup> El expediente no registra mayores actuaciones hasta junio de 1872 cuando se agrega una nota del fiscal, en que se expresaba que al haber muerto Elía no tenía sentido seguir con la causa por lo que mandaba que se archivase.

A inicios del año 1872, se produjo la última invasión de Calfucurá sobre la frontera bonaerense que se dirimió en la batalla de San Carlos.<sup>43</sup> En la represión de la misma participaron lanceros de los caciques Coliqueo y Catriel. Al regresar a sus toldos arrearon con una importante cantidad de ganado que, en el caso de Catriel, se estimó en 15.000 cabezas de ganado vacuno y de 3 a 4 mil yeguas procedentes de los partidos de 9 de julio y 25 de Mayo. Esta práctica de apropiación había sido habitual en la participación de lanceros indígenas desde tiempos rosistas y había sido tolerada por las autoridades como forma de compensación por sus servicios.<sup>44</sup> El contexto ahora era diferente y la complacencia ante estos hechos había desaparecido. Por tal motivo, el episodio derivó en un expediente judicial en el que se acusaba a los comandantes, «comprendiendo que con este proceder observado por los indios que hicieron la defensa con las fuerzas nacionales cometen una gran falta a la par de los jefes que lo autorizan». Y se ordenaba al comandante general de frontera sur, costa sur y Bahía Blanca, Ignacio Rivas, que llevara a cabo las averiguaciones correspondientes disponiendo la restitución de la hacienda en el caso de comprobarse que había sido robada.

Rivas reaccionó de manera violenta considerando que esa acusación era una calumnia a su persona. En su informe al gobierno reconocía haber sido alertado por el «coronel Boer que los indios de Catriel se llevaban una punta de yeguas; yo para satisfacer a este y cerciorarme del hecho ordene al cacique Catriel que pusiera treinta indios a las ordenes del mayor Plaza que salió a revisar la hacienda que se llevaban. A las tres o cuatro horas regreso este jefe diciendo que no había en el campo rastros de haber salido hacienda ninguna». Y para limpiar su presunta complicidad notificaba que había pedido que fuera

42. Citado en POGGI, *Frontera sur...*, cit., p. 33.

43. AHPBA, Gobierno, 1872, 521.

44. Ver, Gelman, Jorge, «La rebelión de los estancieros. Algunas reflexiones en torno a los Libres del Sur de 1839», en *Entre pasados*, n.º 22. Buenos Aires, 2002, pp. 113-144.

el mismo gobierno quien designara una comisión que se dirigiera a las tolderías para verificar si había ganado robado. ¿Sabría Rivas que la fecha no era la más propicia para tal encargo? Como él mismo culmina en su informe, su pedido no pudo ser cumplido debido a que «siendo en la semana santa que esta ha pasado y después con motivo de las elecciones provinciales no han podido expedirse...». El expediente termina con este documento.

Este último episodio tiene alguna semejanza con la denuncia que se había realizado sobre los robos cometidos por los pobladores de las tolderías de Raninqueo; ¿es posible que el comandante a cargo de un grupo de indios no percibiera la existencia de rodeos tan voluminosos de ganado denunciados como mal habidos? ¿Sería muy aventurado suponer que, Rivas, al igual que suponemos que pudo hacer Borges, participó del botín de ganado y procuró silenciar el robo? La clara participación de Elía en un hecho similar permitía pensar que fue así y el hecho de que esa última denuncia se mantuviera estanca y se archivara a la muerte del militar haría pensar que el gobierno no desconocía dichas prácticas.

### **Algunas conclusiones y muchas hipótesis**

En la actualidad existe un consenso entre historiadores y antropólogos sobre la definición de la frontera como un espacio multiétnico cruzado por prácticas mestizas que involucraban cuestiones diversas como el intercambio, el trabajo, el padrinzago ritual y hasta los matrimonios. Estas prácticas descansaban y organizaban relaciones personales a nivel cotidiano, entre pobladores de las tolderías y de las estancias y a nivel diplomático entre caciques y autoridades. Aun cuando no ha sido explícitamente planteado, la imagen de poblaciones «mezcladas» que impera en estos trabajos podría llevar a pensar en una lenta integración de los indígenas asentados en la campaña dentro de la sociedad que los albergaba. El trabajo intentó avanzar de manera más sistemática en esa dirección deteniéndose en episodios de carácter judicial que involucraron a los grupos de indios amigos prestando especial atención a los argumentos y alegatos de las partes así como a la resolución de los mismos. Creemos que esta vía constituye un escenario privilegiado para conocer el status jurídico otorgado por el estado a estas poblaciones y, en definitiva, el grado de integración buscado dentro de la sociedad.

Lo que surge de manera clara, en este primer acercamiento, es la inexistencia de una política clara de integración de los grupos nativos asentados –en algunos casos desde hacía más de treinta años– en la campaña bonaerense. El gobierno no lograba aún –¿o no tenía interés?– en presentarse como una figura abstracta a la que se debía obediencia en el marco de una serie de regulaciones legales que ordenaban el territorio y a su población. Esta circunstancia no debe pensarse de manera aislada sino que se enmarca en las dificultades que tuvo el gobierno, luego de la unificación en 1861, para imponerse sobre todo el territorio bajo su control. En la introducción a una reciente compilación, Bragoni y Míguez señalaban que durante el proceso de organización nacional, el gobierno debió apo-

yarse y construirse sobre estructuras institucionales, políticas y económicas locales y apelando a alianzas con las élites provinciales.<sup>45</sup>

En ese contexto político de organización nacional, la relación con los grupos indígenas revistaba características similares. Los casos presentados sobre la existencia de refugiados y prisioneros en las *tolderías* apuntan en esa dirección al mostrar que el gobierno no utilizaba ni la fuerza militar ni sus instrumentos judiciales para resolver estas cuestiones. Eran las negociaciones personales y la habilidad de los interlocutores las que cargaban con esa responsabilidad.

Ante la inexistencia de políticas generales de integración, proponemos a modo de hipótesis de trabajo para futuras indagaciones, que el devenir de la relación interétnica tomó cursos diversos en algunos sectores de la provincia, situación que dependió de varios factores como la cantidad de indígenas asentados, su antigüedad de asentamiento, los propios conflictos intertribales que podían derivar en sublevaciones y redefinición de la relación, los contactos personales con pobladores y autoridades de la campaña, etc. Si se piensa en la entrega de tierras que comenzó a realizarse desde mediados del siglo XIX, se ve claramente la diferencia entre el oeste y el sur bonaerense. Pero, además, otro aspecto que debe ser profundizado con respecto a la entrega de tierra es que, mientras se consolidaba una ideología liberal asentada en la propiedad privada, los indios amigos recibieron tierras en propiedad comunal cuya superficie dependía de la cantidad de integrantes de la tribu.

En los ejemplos señalados, se torna evidente que la política estatal sobre los «indios amigos» no parece haberse orientado **en todos los casos** a reconocer la propiedad de sus asentamientos y consolidar esta ocupación. En el sur, como se ha dicho, la obtención de títulos de propiedad resultó muy trabajosa y a pesar de que en 1872 se entregaron 20 leguas en concesión, cuatro años más tarde el grupo *catrielero* se sublevó. ¿Podría pensarse que la precariedad en la tenencia de la tierra operó como un factor más para el abandono del territorio provincial? Pero, la indefinición jurídica de los indígenas no tuvo solamente efectos de rechazo y rebeldía por parte de ellos sino que, en ocasiones los indios la tomaron a su favor y, utilizando su etnicidad como signo de incapacidad jurídica, intentaban sacar beneficios como la liberación de servicios milicianos, regirse por sus propios códigos legales u obtener exenciones impositivas.

Finalmente, cabe destacar que los casos que se han analizado sobre el delito de robo de ganado –en donde la resolución cobraba características distintivas según la coyuntura y los personajes involucrados– muestran con claridad que aún falta mucho para conocer en profundidad por un lado, la estructura económica de los grupos indígenas de la frontera sobre los que, como se ha visto, caía la codicia de los vecinos criollos y por otro lado, la incidencia de los contactos personales en la formalización de circuitos ilícitos de comercialización de ganado robado.

45. Bragoni, Beatriz y Míguez, Eduardo, (eds.), *Un nuevo orden político: Provincias y Estado Nacional, 1852-1880*, Buenos Aires, Editorial Biblos, 2010.

## Bibliografía

- ALIOTO, Sebastián, «Las yeguas y las chacras de Calfucurá: economía y política del cacicato salinero (1853-1859)», en Daniel Villar y Juan Francisco Jiménez, eds., *Amigos, hermanos y parientes. Líderes y liderados en las sociedades indígenas de la Pampa oriental (s. XIX)*, Bahía Blanca, Centro de Documentación Patagónica, Departamento de Humanidades de la Universidad Nacional del Sur, 2011, pp. 197-217.
- BARBUTO, Lorena y DE JONG, Ingrid, «Actores y prácticas políticas en la sociedad de fronteras: indios amigos y guardias nacionales en la frontera bonaerense (1860-1880)», *X Congreso Argentino de Antropología Social (CAAS)*, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, 2011.
- BARROS, Alvaro, «Conquista de la pampa», en *Anales de la Sociedad Rural Argentina*, 1866, pp. 270-281.
- BECHIS, Martha, «Los lideratos políticos en el área araucano-pampeana en el siglo XIX: ¿autoridad o poder?», en *I Congreso Internacional de Etnohistoria*, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, 1989.
- , «La organización nacional y las tribus pampeanas en argentina durante el siglo XIX», en ESCOBAR OHMSTEDE, Antonio; FALCON, Romana y BUVE, Raymond, eds., *Pueblos, comunidades y municipios frente a los proyectos modernizadores en América Latina, siglo XIX*, Países Bajos y México, Centro de Estudios y Documentación Latinoamericanos CEDLA (Países Bajos) y el Colegio de San Luis, A.C., México, 2002, pp. 83-106.
- BELLONI, Carolina, *La política indígena del estado de Buenos Aires en la frontera sur. Azul y Tapalqué entre 1852 y 1862*, Tesis de Licenciatura, Departamento de Historia, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, 2007.
- BJERG, María, *El mundo de Dorotea. La vida en un pueblo de la frontera de Buenos Aires en el siglo XIX*, Buenos Aires, Imago Mundi, 2004.
- , «Vínculos Mestizos. Historias de amor y parentesco en la campaña de Buenos Aires», en *Boletín del instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, n.º 30, Argentina, 2007, pp. 73-99.
- , «Identidades familiares mestizas en la frontera de Buenos Aires», en FARBERMAN, Judith y RATTO, Silvia (coord.), *Historias mestizas en el Tucumán colonial y las pampas, siglos XVII-XIX*, Buenos Aires, Editorial Biblos, 2009, pp. 169-188
- BRAGONI, Beatriz y MÍGUEZ, Eduardo, eds., *Un nuevo orden político: Provincias y Estado Nacional, 1852-1880*, Buenos Aires, Editorial Biblos, 2010.
- COPELLO, Santiago, *Gestiones del arzobispo Aneiros a favor de los indios hasta la conquista del desierto*. Buenos Aires, Ed Difusión, 1944.
- DAVIES, Geraldine, «Rescates o compras de indígenas en Carmen de Patagones (1795-1836): un fenómeno particular de mestizaje», en FARBERMAN, Judith y RATTO, Silvia (coord.), *Historias mestizas en el Tucumán colonial y las pampas, siglos XVII-XIX*, Buenos Aires, Editorial Biblos, 2009, pp. 115-144.
- , *Haciéndonos parientes: diplomacia y vida cotidiana en una frontera mestiza, Carmen de Patagones (1852-1879)*, Tesis de maestría, UNQ, 2013.
- DE JONG, Ingrid, «Políticas indígenas y estatales en pampa y Patagonia (1850-1880)», *Habitus, Giana*, v.5, n.2, jul/diez 2007, pp. 301-331.
- , «Acuerdos y desacuerdos: política estatal e indígena en la frontera bonaerense (1856-1866)», en MANDRINI, Raúl; ESCOBAR OHMSTEDE, Antonio y ORTELLI, Sara, *Pueblos indígenas en Amé-*

- rica Latina, siglo XIX: sociedades en movimiento*, Anuario del IEHS, Tandil Instituto de Estudios Histórico Sociales, FCH/UNCPA, 2007, pp. 47-62.
- , «Armado y desarmado de una confederación: el liderazgo de Calfucurá en el período de la organización nacional», *Quinto Sol*, n.º 13, 2009, pp. 11-45.
- , «“Indios Amigos” en la frontera: vías abiertas y negadas de incorporación al estado nación (Argentina, 1850-1880)», en ESCOBAR OHMSTEDE, Antonio; FALCON Romana y BUVE, Raymond, *La arquitectura histórica del poder: La conformación y visión de y sobre los estados nacionales, 1750-1950*, México, CEDLA, 2010, pp. 157-188.
- DE JONG, Ingrid, LANTERI, S.; PEDROTTA V., y RATTO, S., «Territorialidad indígena y políticas oficiales de colonización: los casos de Azul y Tapalqué en la frontera sur bonaerense (siglo XIX)», en *Antíteses*, vol. 4, n.º 8, 2011, URL <http://www.uel.br/revistas/uel/index.php/antiteses/article/view/8157>.
- DURAN, Juan Guillermo, *En los toldos de Catriel y Railef. 1874-1876*, Buenos Aires, Facultad de Teología, Universidad Católica Argentina, 2002.
- FARBERMAN, Judith y RATTO, Silvia (coord.), *Historias mestizas en el Tucumán colonial y las pampas, siglos XVII-XIX*, Buenos Aires, Editorial Biblos, 2009.
- GAMBETTI, Nadia, *Lanceros indígenas en la frontera de Buenos Aires, 1862-1878*. Tesis licenciatura, UNQ, 2012.
- GELMAN, Jorge, «La rebelión de los estancieros. Algunas reflexiones en torno a los Libres del Sur de 1839», en *Entrepasados*, n.º 22. Buenos Aires, 2002, pp. 113-144.
- HUX, Meinrado, *Coliqueo el indio amigo de Los Toldos*. Buenos Aires, Eudeba, 1980.
- FISCHMAN, G y HERNANDEZ, I., *La ley y la tierra. Historia de un despojo en la tribu mapuche de Los Toldos*, Buenos Aires, CEAL, 1990.
- IRIANI, Marcelino, «¿Cacique, general y hacendado? Transformaciones en la dinastía Catriel, Argentina, 1820-1870», en *Anuario de Estudios Americanos*, Vol 62, n.º 1, 2005, pp 209-233.
- JIMENEZ, Juan Francisco y ALIOTO, Sebastián. «Que ningún desgraciado muera de hambre»: agricultura, reciprocidad y reelaboración de identidades entre los ranqueles en la década de 1840. *Mundo agr.* [online], 2007, vol.8, n.15 [citado 2013-01-02], disponible en: <[http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1515-59942007000200009&lng=es&nrm=iso](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1515-59942007000200009&lng=es&nrm=iso)>
- LANTERI, Sol, *Un vecindario federal. La construcción del orden rosista en la frontera sur de Buenos Aires (Azul y Tapalque)*, Córdoba, Centro de Estudios Históricos «Prof. Carlos Segreti», 2011.
- LUIZ, María Teresa, *Relaciones fronterizas en Patagonia. La convivencia hispano-indígena a fines del período colonial*, Buenos Aires, Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, 2006.
- MELLI, Oscar, *Orígenes del partido de Chacabuco*, La Plata 1967.
- NAVARRO FLORIA, Pedro, «El salvaje y su tratamiento en el discurso político argentino sobre la frontera sur, 1853-1879», *Revista de Indias* (Madrid), LXI-222, pp. 345-376.
- PÉREZ ZAVALA, Graciana, «Relaciones interétnicas asimétricas: consideraciones sobre el proceso de arrinconamiento territorial y político de los ranqueles durante la segunda mitad del siglo XIX», en ROCCHIETTI, Ana María y Marcela TAMAGNINI, (eds.), *Arqueología de la frontera. Estudios sobre los campos del sur cordobés*, Río Cuarto, Universidad Nacional de Río Cuarto, 2007, pp. 131-183.
- POGGI, Alberto, *Frontera sur, 1872*, Buenos Aires, Fundación Nuestra Historia, 1998.
- RATTO, Silvia, «Rompecabezas para armar: el estudio de la vida cotidiana en un ámbito fronterizo» en *Memoria Americana* 13, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, 2006, p. 179-208.